

ORD.: N° 3735/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004010

MAT.: Responde solicitud de acceso a la información considerando la emergencia sanitaria COVID-19.

RECOLETA, 19 de junio de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: ALEXIS IRARRAZABAL – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 22 de mayo de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Necesito la siguiente información:

Rol de patentes municipales C.I.P.A. (COMERCIALES, INDUSTRIALES, PROFESIONALES Y DE ALCOHOLES) vigente a la fecha de esta solicitud, detallando en un archivo EXCELL: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE – RUT – TELEFONO – CORREO ELECTRONICO – ACTIVIDAD ECONOMICA – VALOR DE LA PATENTE EN PESOS."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Atención al Contribuyente, se remite archivo Excel con la nómina de patentes vigentes en la comuna. En ella se señala el valor de la patente, y el giro al que corresponde. No se remite correo electrónico ni teléfono ya que esta información constituye dato personal por lo que se encuentra protegido en virtud de la ley 19.628 sobre datos personales.

Finalmente señalar que, el Oficio N°000252 de fecha 20 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia, orienta a cómo proceder en la actual situación del país (Emergencia sanitaria), considerando posibles retrasos en la entrega de la información, debido a que los funcionarios municipales están realizando Teletrabajo. En caso de duda o consulta, contactar al mail transparencia@recoleta.cl Lamentamos el retraso en la entrega de esta respuesta, no obstante, estamos haciendo lo posible dentro de nuestras posibilidades.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg